



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.05 15:37:13 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 6 de octubre del 2022

AÑO CXLIV

Nº 190

108 páginas



Usted

tiene varias opciones
para presentar su opinión

Total confidencialidad

Contáctenos



2290-8516
2296-9570 ext. 140



www.imprentanacional.go.cr/contactenos/contraloria_servicios



Whatsapp 8598-3099



Buzones en nuestras oficinas
en la Uruca y en Curridabat



contraloria@imprenta.go.cr



Horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Contraloría
de Servicios



Imprenta Nacional
Costa Rica

lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2022, asiento: 549233.—Registro Nacional, 20 de septiembre de 2022.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2022679303).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociaciones de Mujeres Emprendedoras Indígena de Zapatón, con domicilio en la provincia de: San José, Puriscal. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover y desarrollar proyectos de diversa índole con el objeto de obtener mejoras sustanciales en las condiciones de vida de las y los asociados y sus familias. Promover por todos los medios a su alcance la formación de fuentes de trabajo mediante el desarrollo de actividades de turismo y productivas. Coordinar y colaborar con las instituciones públicas encargadas de fomentar el mejoramiento de las emprendedoras. Cuyo representante, será la presidenta: Damaris María García Murillo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2022, asiento: 531684.—Registro Nacional, 12 de septiembre de 2022.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022679311).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Parrot Rescue Center, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Coto Brus, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: es el rescate, rehabilitación y reintegración de los animales a la vida salvaje, para lo que tendrá o contará con un santuario para rehabilitación de los animales hasta que los mismos puedan ser liberados a la vida salvaje, contará además con un programa de educación para niños y enseñarles la importancia de la vida salvaje de los animales en su hábitat natural. igualmente el santuario podrá ser visitado por el público en general. Cuyo representante, será el presidente: Valentina Lynne Belknap, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 660049.—Registro Nacional, 19 de agosto del 2022.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022679348).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad: Federación Deportiva de Padel Competitivo, con domicilio en la provincia de: San José-Escazú. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la práctica del deporte y la recreación, fomento y práctica del Padel en sus diferentes ramas y especialidades, conformar equipos representativos de la federación deportiva para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas organizadas por otras entidades, organizar torneos y competencias deportivas de Padel diferentes ramas y categorías, formar parte de entidades deportivas cantonales, regionales, nacionales e internacionales del Padel. Cuyo representante, será el presidente: Mónica Arguelles Martínez de la Vega, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas.

Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 591727.—Registro Nacional, 20 de setiembre del 2022.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2022679354).

Patentes de Invección

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El señor Guillermo Rodríguez Zúñiga, cédula de identidad N°113310636, en calidad de apoderado especial de UPL Limited, solicita la Patente PCT denominada **UN PROCESO DE FLUJO CONTINUO PARA LA PREPARACIÓN DE ACEFATO Y SUS INTERMEDIOS**. La presente invención se relaciona con un proceso de flujo continuo para la síntesis de acefato y sus intermedios. La presente invención se relaciona más particularmente con la síntesis de acefato y sus intermedios en un sistema microrreactor. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: B01J 19/00, B01J 19/24 y C07F 9/02; cuyos inventores son: Roy Sarkar, Supratim (IN) y Kini, Prashant Vasant (IN). Prioridad: N° 202021004454 del 31/01/2020 (IN). Publicación Internacional: WO/2021/152443. La solicitud correspondiente lleva el número 2022-0000426, y fue presentada a las 11:52:24 del 30 de agosto de 2022. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 01 de septiembre de 2022.—Oficina de Patentes.—Steven Calderón Acuña.—(IN2022678318).

La señora María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 106260794, en calidad de apoderado especial de Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, solicita la Patente PCT denominada **DERIVADOS DE ARILAMIDA CON ACTIVIDAD ANTITUMORAL**. La presente invención proporciona, por ejemplo, un compuesto representado por la fórmula general (6) a continuación o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato farmacéuticamente aceptable del compuesto o sal en donde X_1 , X_2 , X_3 y X_4 son respectiva e independientemente $-CR_2=$ o $-N=$, R_2 es, por ejemplo, un átomo halógeno, R_1 es, por ejemplo, $-S(=O)_2-NH-R_8$, R_6 es, por ejemplo, un grupo alquilo C1-6, R_3 es, por ejemplo, un átomo de hidrógeno, R_5 es, por ejemplo, un átomo halógeno, R_6 es, por ejemplo, un átomo de hidrógeno, y R_4 es, por ejemplo, un grupo ciclopropilo. Los compuestos, sales o solvatos proporcionados por la presente invención exhiben una alta actividad de estabilización del complejo RAF/MEK y pueden ser usados para el tratamiento o prevención de trastornos proliferativos celulares, en particular cánceres. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/166, A61K 31/18, A61K 31/44, A61K 31/4436, A61K 31/444, A61P 35/00, A61P 43/00, C07C 307/10, C07C 311/01, C07D 213/76, C07D 401/06 y C07D 409/12; cuyos inventores son: Isshiki Yoshiaki (JP); Watanabe Fumio (JP); Tomizawa Masaki (JP); Hada Kihito (JP); Hattori Kazuo (JP); Kawasaki Kenichi (JP); Hyodo Ikumi (JP) y Aoki Toshihiro (JP). Prioridad: N° 2020-008757 del 22/01/2020 (JP). Publicación Internacional: WO/2021/149776. La solicitud correspondiente lleva el número 2022-0000390, y fue presentada a las 12:18:12 del 10 de agosto del 2022. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una